Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 16 FEB. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-3252-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios jurídicos destinado al Ministerio de Finanzas Públicas y sus diferentes secretarías, por un período total de DOCE (12) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso f) y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que a orden 3 del expediente citado en el VISTO, obra NOTA O.P.C. N° 018/2022 suscripta por el Sub Director de la Oficina Provincial de Contrataciones a través de la cual se exponen los argumentos que fundamentan la contratación de la firma YMAZ ABOGADOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71192699-9, y su encuadre en el artículo 18, inciso f) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a orden 6 del expediente citado en el VISTO, obra Nota Presupuesto de la firma YMAZ ABOGADOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71192699-9.

Que a orden 15 del expediente citado el VISTO, obra NOTA-M.F.P. N° 71/22, suscripta por el Señor Ministro de Finanzas Públicas, autorizando la continuación del trámite de contratación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso f) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que respecto a la pertinencia del encuadre brindado a la contratación se ha expedido el Servicio Jurídico de la Oficina Provincial de Contrataciones sin formular observaciones, de cuyo pronunciamiento surge la verificación de las condiciones de especialidad por su capacidad técnica

que reviste el proveedor seleccionado y el cumplimiento del supuesto legal que habilita el encuadre escogido (artículo 18, inciso f) de la Ley Provincial N° 1015).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2431/21, Anexo III.

G.T.F.
DHC

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por adjudicación simple Nº 34/2022 – RAF- 103

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 2

C.Ju.O. 1-6-8, según Nota de Pedido N° 42/2022, que tramita la contratación de locación de servicios jurídicos destinado al Ministerio de Finanzas Públicas y sus diferentes secretarías, por un período total de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 CENTAVOS ($2.251.366,80). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta a la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la misma a la firma YMAZ ABOGADOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71192699-9, mediante correo electrónico declarado: mlp@estudioymaz.com.ar

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0614UG y U.G.C. UC0614, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 151 /2022.

G.T.F.
DHC

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

ANEXO I- RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 151 /22.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2022
Pieza Administrativa E Nro. 3252- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 16/02/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 21/2/2022 10:00**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC.F
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de asesoramiento jurídico externo para el Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 f) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22 y Resoluciones OPC N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
1	**Honorarios Juridicos. Pesos**			
>>	Servicios Jurídicos en el ámbito del Ministerio de Finanzas Públicas y sus diferentes secretarias. Análisis de los temas jurídicos complejos de su especialidad, brindar asesoramiento y preparar proyectos de presentaciones, actos jurídicos y demandas jurídicas. Fijar domicilio legal constituido del Ministerio de Finanzas Públicas en las causas judiciales y extrajudiciales, gestiones y expedientes administrativos que tramitan en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005i

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2022
Pieza Administrativa E Nro. 3252- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 16/02/22
Apertura: 21/2/2022 10:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC.F
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de asesoramiento jurídico externo para el Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 f) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22 y Resoluciones OPC N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _ _ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Plazo de Entrega:	NO CORRESPONDE - VIGENCIA DEL SERVICIO A PARTIR DEL 01/03/2022 CON LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	NO REQUIERE - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO - SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ART 34
Domicilio de presentación de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO SE ESTABLECIÓ QUE FUERA NECESARIO EN NOTA FUNDADA - NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

G.T.F.
DHC